

**GUÍA PARA EL ANÁLISIS Y
CALIFICACIÓN
DEL ENFOQUE DE GÉNERO
Y JUVENTUD EN LOS PROYECTOS
DEL PAG.
PERIODO DE EJECUCIÓN 2009-2015**

**Versión 3.0
04/062010**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Objetivo del documento	3
1.2. Enfoques de Género y de Juventud	4
II. ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	6
2.1. Promotora Mujer	6
2.2. Incidencia en Género	7
2.2.1. La transversalidad de género en los proyectos	8
2.2.2. Acciones positivas	7
III. ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DEL ENFOQUE DE JUVENTUD	25
3.1. Promotor/a Joven	25
3.2. Incidencia en Juventud	26
IV. ANEXOS	35
I. Glosario de términos	36
II. Modelo de Informe de Impacto de Género	38
III. Listado de sectores y ocupaciones masculinizadas y feminizadas en las zonas rurales de Andalucía	40
IV. El enfoque de género y juventud en el Procedimiento de Gestión y Control	46

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo del documento

El documento que presentamos tiene como objetivo la descripción del análisis y la calificación de los enfoques de género y de juventud en los proyectos del nuevo periodo de ejecución 2009-2015. Se trata de estudiar en cada uno de los proyectos presentados por los promotores y las promotoras la repercusión positiva que puedan tener con respecto a la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, así como para la promoción y participación de la juventud de cada comarca.

La asunción y aplicación del principio de transversalidad por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, implica la incorporación de la perspectiva de género/ juventud en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas. En este sentido, y para el nuevo Periodo de Ejecución 2009-2015, esta Dirección General a través del Plan de Actuación Global (en adelante, PAG), se propone consolidar la política de Género y Juventud mediante la integración transversal de la misma en todas y cada una de las estrategias de desarrollo rural que ejecute en dicho periodo.

De este modo, y aunque la “Calificación de los enfoques de Género y/o Juventud” se incluye dentro del Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global, concretamente junto al Análisis de Legalidad y Oportunidad y Enfoque de Género y Juventud en la fase primera correspondiente a la Tramitación de la Solicitud, el enfoque de género y/ o juventud se encuentra presente a lo largo de todo el proceso.

Con todo ello se persigue facilitar la interpretación de esta fase del procedimiento de gestión, así como dotar a los GDR y a las Delegaciones Provinciales, en tanto entidades responsables de dicha fase del procedimiento, de las herramientas necesarias para el análisis y posterior calificación de los proyectos que tengan una incidencia positiva en género y/o juventud. Para el diseño de la metodología de aplicación de los enfoques de género y juventud en las actuaciones en materia de desarrollo rural, concretamente, en los proyectos presentados por los promotores y las promotoras, y subvencionados a través del Fondo FEADER (2009-2015), nos hemos basado en el estudio y análisis de la siguiente documentación:

-  **Resultados del Marco 2000-2006.** Concretamente de los resultados respecto a género y juventud.
-  **Documentos NERA elaborados por los GDR,** en los que planteaban el modo en el que abordarían en el próximo periodo los aspectos relacionados con género y/o juventud.
-  **Los capítulos de Género y Juventud** elaborados por los GDR en sus Estrategias de Actuación Globales (EAG).
-  **Normativa en materia de Igualdad y la relativa a la Juventud,** aplicada al contexto del desarrollo rural.

Por tanto, para este nuevo periodo se ponen en marcha una serie de actuaciones novedosas, que podemos resumir en:

- **Enfoque dual:** la aplicación del principio de transversalidad del enfoque de género y la promoción de la juventud, junto a la puesta en marcha de acciones positivas.
- La existencia de un **presupuesto** destinado exclusivamente a actuaciones con enfoque de **género y juventud**.
- La puesta en marcha de **actuaciones de tipo cualitativo con incidencia positiva en mujeres y/o jóvenes**.
- Se considerarán entidades **formadas por mujeres / jóvenes** cuando al menos el **51%** de las personas titulares sean mujeres o jóvenes, en lugar del 25% del Marco anterior.

1.2. Enfoques de género y de juventud

Aunque se detallará más adelante, en este punto queremos hacer una introducción a cómo se va a realizar el análisis de los enfoques de género y juventud en las intervenciones de los promotores y promotoras, ya que tanto del enfoque de género como de juventud se desarrollarán en apartados diferenciados y será ahí donde entremos en detalle.

En este sentido, para analizar el enfoque de género y/o juventud en los proyectos y actuaciones puestas en marchas en el marco del Plan de Actuación Global, se tendrán en cuenta dos cuestiones:

- El tipo de promotor/a
- La incidencia sobre las mujeres y/o personas jóvenes que dicho proyecto pueda tener

Este doble análisis dará lugar a la posibilidad de marcar cuatro índices:

- Promotora mujer: PG
- Promotor/a joven: PJ
- Incidencia en Género: IG
- Incidencia en Juventud: IJ

Se trata de índices **no excluyentes**, de manera que una intervención con perspectiva de género y/o juventud puede tener marcados de uno a cuatro índices. Los mismos se definirán en relación al grupo de población que afecte en el apartado correspondiente.

Cuando la intervención propuesta tenga marcado algunos de estos índices, el proyecto podrá ser computado al presupuesto que el GDR haya destinado para intervenciones de género y/o juventud, según corresponda.

Por su parte, aquellos proyectos **con incidencia en género, es decir, que incorporen de manera transversal la perspectiva de género o bien que planteen**

una acción positiva a favor de las mujeres, serán reconocidos además con una puntuación en los criterios de baremación de las intervenciones.

Por otro lado, aclarar que las entidades públicas no pueden llevar marcado ninguno de los índices correspondientes al tipo de promotor/a, y con respecto a las asociaciones sin ánimo de lucro serán PG/PJ en el caso de ser asociaciones de mujeres o juveniles debidamente registradas.

Incidencia en género y/o juventud

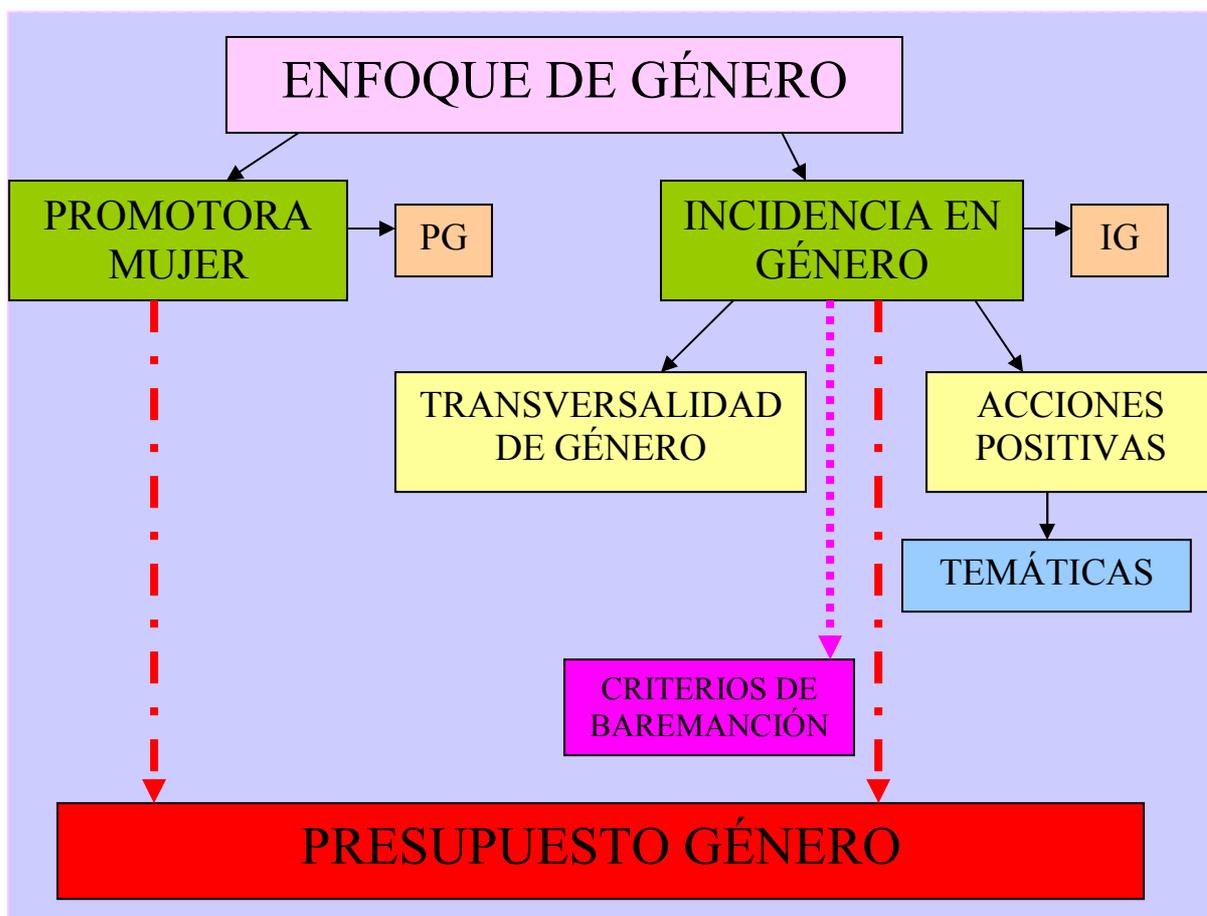
En el nuevo Periodo 2009-2015, se van a promover actuaciones que, independientemente del tipo de promotor/a, incidan de forma positiva en la reducción de los desequilibrios y contribuyan, por tanto, a la igualdad de oportunidades en las comarcas rurales de Andalucía.

Llegado este momento, debemos definir qué vamos a entender por incidencia en género y/o juventud. Vamos a considerar incidencia la “influencia o repercusión positiva que una determinada iniciativa pueda tener en la población femenina y que con ello favorezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del medio rural y contribuya a la disminución de las brechas de género”. Como se puede ver, el concepto de “incidencia” está vinculado al de acción positiva, las cuales juegan cada vez un papel más importante para paliar la falta de igualdad real en nuestras sociedades.

En función de la revisión de los documentos que ya se han citado, así como de la normativa específica en materia de desarrollo rural, de igualdad y de juventud, se han establecido una serie de categorías o áreas de actuación que se han considerado prioritarias para contribuir a la igualdad de oportunidades en el medio rural. Por tanto, si una intervención actúa en una o varias de las temáticas establecidas, se considerará que tienen incidencia en género y/o juventud.

Por último, recordar que, evidentemente, todas las intervenciones que encajen en las categorías de actuación propuestas, estarán sujetas a las limitaciones que FEADER impone, tal y como se encuentra recogido en el Manual del Plan de Actuación Global de la DGDSMR.

II. ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO



2.1. Promotora Mujer (PG)

Promover la autonomía económica de las mujeres y con ello facilitar el acceso a los recursos económicos es un objetivo fundamental, ya que a través de la misma se impulsa el control por parte de la población femenina sobre sus recursos materiales y financieros, así como el fortalecimiento integral de conocimientos y habilidades para sustentar su seguridad, autonomía e independencia económica. El empoderamiento económico y los derechos de la mujer son interdependientes y se fortalecen mutuamente.

De esta forma, se establece el tipo de promotor o promotora como criterio de análisis para la calificación del enfoque de género y/o juventud de un proyecto. Así, el hecho de que la persona que promueve el proyecto sea una mujer, bien como persona física o jurídica, según lo que se expone a continuación, supone que se pueda marcar con el índice PG. Para la consideración de “promotora mujer”, podemos encontrarnos los siguientes perfiles:

1. Persona física: mujer

2. Persona jurídica

■ Empresas:

■ En el caso de empresas, se considerarán entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres o, al menos el 51% de la participación en las mismas esté en manos de mujeres.

■ En el caso de empresas formadas por dos personas bastará con que una de ellas sea mujer.

■ Entidades sin ánimo de lucro: se considerará de mujeres cuando éstas sean asociaciones y federaciones de mujeres debidamente registradas.

En el caso de las empresas, junto a la solicitud de la subvención (M.1) el promotor/a debe adjuntar una declaración responsable sobre si la empresa a la que representa es “de mujeres” (PG), según los criterios establecidos¹. Asimismo, en los diferentes modelos que acompañan al Procedimiento de Gestión y Control, como son el Modelo 2, 14 y 16 se solicita información sobre la composición de la empresa en el caso de que los titulares de la misma sean menos de 10 personas, con el fin de agilizar el trabajo, mientras que si los titulares superan esta cifra, se requerirá una información más simplificada referida a la totalidad de las personas que la componen en porcentajes. De este modo se puede determinar si el promotor/a es PG.

2.2. Incidencia en Género

2.2.1. La transversalidad de género en los proyectos

La transversalidad implica una nueva forma de pensar y actuar en relación a la perspectiva de género, de manera que ésta quede integrada en todas las fases y procesos, y a todos los niveles, y así se tengan en cuenta las particularidades, las diferentes posiciones y las desigualdades de hombres y mujeres para lograr la igualdad de oportunidades.

En este sentido, un proyecto o una intervención que ha incorporado de manera transversal la perspectiva de género, debe haber tenido en cuenta los efectos que la misma va a producir en hombres y mujeres, así como haber evaluado las implicaciones del mismo para que mujeres y hombres se beneficien igualmente y la desigualdad no se perpetúe.

Por tanto, la propuesta de intervención presentada debe **incluir la perspectiva de género**, y haber tenido en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades **en todo el proceso tanto de planificación como de ejecución y, en su caso, de evaluación**. En definitiva, un proyecto cumple la transversalidad cuando se inspira e integra el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su procedimiento de elaboración, diseño y ejecución.

¹ Es en este sentido en el que se han modificado los Modelos correspondientes, principalmente el que refiere a la Declaración responsable de tener las características de “empresa de mujeres”, de forma que junto al número de personas titulares, también se contempla el porcentaje de participación que posean las mujeres titulares. Por tanto, si el porcentaje de participación empresarial en manos de mujeres es de, al menos, el 51%, se considerará PG, aunque el % de titulares mujeres sea inferior al de hombres.

La aplicación de la transversalidad en las actuaciones conlleva la presentación de un **informe de impacto de género justificativo** (en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en tanto que los GDR gestionan fondos públicos en los territorios andaluces).

Informe de impacto de género del Plan de Actuación Global²

Incorporar la perspectiva de Género de forma transversal a un proyecto es analizar y tener presente en todas las actividades que componen las fases de la vida de un proyecto, la condición y la situación de mujeres y hombres, para asegurarse que las acciones de desarrollo previstas contribuyan a disminuir las brechas y desigualdades en la situación y posición de hombres y mujeres.

¿Qué es un Informe de Impacto de Género?

Un **Informe de impacto de género** es un documento que acompaña a los proyectos en el que se recoge una evaluación previa sobre los resultados y efectos de los mismos sobre mujeres y hombres de forma separada, y la valoración de estos resultados, en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El objetivo final del informe es, por tanto, recabar la información necesaria y realizar los oportunos análisis para detectar posibles desigualdades de género que puedan producirse, a lo largo del desarrollo de los proyectos.

¿Qué información debe facilitar?

La información imprescindible que debe facilitar un informe de impacto de género es:

-  La información básica para valorar la situación de partida de mujeres y hombres.
-  Una **valoración de los posibles efectos** del proyecto o iniciativa sobre uno y otro sexo y sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.2.2. Acciones positivas

Se considerará que una actuación tiene incidencia positiva en género (IG) cuando tenga influencia o repercusión positiva en la población femenina y que con ello favorezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del medio rural y contribuya a la disminución de las brechas de género.

A continuación se describen las diferentes temáticas que se proponen para analizar y calificar un proyecto como con incidencia en género (IG).

² En el Anexo II se adjunta el modelo de Informe de Impacto de Género del Plan de Actuación Global que las personas promotoras deberán incluir para justificar que su proyecto lleva incorporada la perspectiva de género de forma transversal.

TEMÁTICAS DE INCIDENCIA POSITIVA EN GÉNERO

- G.1. Sensibilización en Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres**
- G.2. Formación para la igualdad en el empleo**
- G.3. Autoempleo y empleo de calidad para mujeres**
- G.4. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal**
- G.5. Fomento de la participación social de las mujeres**
- G.6. Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales**
- G.7. Ocio y tiempo libre con enfoque de género**
- G.8. Otra categoría de incidencia**

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 1.	SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.1.1. Infraestructuras, servicios y equipamientos para la promoción de la igualdad de oportunidades y de apoyo a las mujeres	
DESCRIPCIÓN		
<p>La existencia de infraestructuras es determinante para el desarrollo de actividades y procesos clave para las mujeres. En este sentido, la presencia en el territorio de centros donde se reúnan diferentes servicios de información y asesoramiento a las mujeres, así como organismos para la promoción de la igualdad de oportunidades en la comarca supone una referencia para dicha población. Por otro lado, se considera en este punto no sólo la puesta en marcha del servicio en sí mismo sino también el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento. Asimismo, señalar que no necesariamente deben tratarse de infraestructuras físicas, sino que el mundo virtual ofrece numerosas posibilidades (estructuras web, plataformas online, etc.).</p>		
EJEMPLO		
<p>- Añadir en la Web de un Ayuntamiento, un apartado sobre Información de servicios disponibles en la zona sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal (guarderías, centros de mayores, que son los Planes de Igualdad, etc); apartado de consulta y asesoramiento <i>on line</i> sobre legislación en materia de igualdad para informar de los derechos que las mujeres tienen (quien no conoce sus derechos no los puede ejercer), etc.</p>		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 1.	SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.1.2.Cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. para la formación e información	
DESCRIPCIÓN		
<p>Dentro de la categoría de sensibilización podemos encontrar la realización, por parte de diferentes entidades, de talleres, campañas, jornadas, etc. dirigidas a diferentes grupos de población con el fin de trabajar por la igualdad de oportunidades en diversos ámbitos clave. A modo de ejemplo, proponemos las siguientes áreas temáticas sobre las que se debe incidir para la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ En el ámbito laboral: eliminación estereotipos sexistas en el mercado laboral, discriminación salarial, riesgos sanitarios específicos, promoción de la responsabilidad social de las empresas a favor de la igualdad de género, fomento de los permisos parentales, promoción de la igualdad en la negociación colectiva, etc. ■ Información sobre las medidas para favorecer la incorporación de las mujeres al mercado laboral. ■ Información a las mujeres sobre las actividades y las ayudas que ofrece el GDR ■ Información sobre la cotitularidad. ■ Visualización de las desigualdades (por ejemplo, en cuanto a los usos del tiempo de hombres y mujeres) ■ Importancia de la formación con enfoque de género ■ Eliminación de estereotipos sexista en la educación, cultura y formación ■ Corresponsabilidad, más allá de la conciliación, ya que refiere a que hombres y mujeres se erijan al mismo tiempo en responsables similares en los escenarios público y privado, en el mercado laboral, en las responsabilidades familiares y en la toma de decisiones. <p>Sería interesante utilizar nuevas formas como son los performance teatrales, espectáculos de cuentacuentos, monólogos, etc adaptados al grupo social y/o de edad al que vayan dirigidos.</p>		
EJEMPLO		
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y puesta en marcha de un Plan de Igualdad en una empresa rural - Jornadas formativas sobre la figura de la Cotitularidad 		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 1.	SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.1.3. Edición de material divulgativo y difusión para la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	
DESCRIPCIÓN		
<p>La edición y difusión de material divulgativo (folletos, trípticos, vídeos, etc.) puede estar dirigido a diferentes grupos sociales, pudiéndose ser un proyecto en sí mismo o ser parte de otro más amplio que contemple esta actividad.</p> <p>Por otro lado, se contempla la edición de manuales para la aplicación de la transversalidad, sobre el intercambio de experiencias, la edición de una página Web, etc., así como la difusión de estudios realizados o de los realizados con anterioridad sobre la situación de hombres y mujeres en la comarca, etc.</p>		
EJEMPLO		
- Publicación de una guía de buenas prácticas empresariales con enfoque de género en la comarca		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 1.	SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.1.4. Formación para reducir desigualdades	
DESCRIPCIÓN		
<p>Formación en materia de género e igualdad de oportunidades para el personal de los diferentes organismos, instituciones y demás entidades de la comarca, así como el sector empresarial que lo demande. Por otro lado, también se contempla en este punto la formación de formadores en temas de género e igualdad. Puede ser formación tanto presencial como teleformación, así como creación de un servicio de asesoramiento online.</p>		
EJEMPLO		
- Curso de diseño de actuaciones de los presupuestos públicos con enfoque de Género en un Ayuntamiento		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 1.	SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.1.5. Asistencia técnica en materia de género	
DESCRIPCIÓN		
Supone la contratación de una entidad especializada en temas de género e igualdad de oportunidades para la realización o colaboración en el proyecto con el fin de incorporar la perspectiva de género.		
EJEMPLO		
- Incorporación de la perspectiva de género en el plan municipal cultural. Promotor: un Ayuntamiento, que subcontrata una empresa experta en el tema		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 1.	SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.1.6. Implantación de Planes de igualdad	
DESCRIPCIÓN		
<p>Puesta en marcha y seguimiento de planes de igualdad en empresas u otros organismos y entidades de la comarca, más allá de la obligatoriedad existente para empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores ya que, como sabemos, en el medio rural prevalecen las pequeñas y medianas, incluso las microempresas.</p> <p>Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de la situación, tendentes a alcanzar en la empresa o institución la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Estos planes fijan los objetivos concretos a alcanzar en materia de igualdad, las estrategias y prácticas a adoptar, así como los sistemas de seguimiento y evaluación. Entre lo más destacado, dichos planes contemplan medidas en materia de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, etc.</p>		
EJEMPLO		
- Diseño, ejecución y seguimiento de Planes de Igualdad en las empresas turísticas en las que no sea obligatorio (menos de 250 trabajadores/as) en un municipio		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 2.	FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO
SUBTEMÁTICA	G.2.1. Formación destinada a mujeres para facilitar su incorporación al mercado laboral	
DESCRIPCIÓN		
<p>El proyecto de formación que se presente debe describir y explicar de forma detallada la necesidad de dicha formación tanto en relación a las demandas de la economía de la zona, así como de la necesidad de la misma por parte de las mujeres y los beneficios directos que su realización tendrá para las participantes. Se trata de que la formación realizada forme parte de una demanda real de algún sector económico de la comarca y que la misma contribuya a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.</p> <p>*Pone de relieve la necesidad de formación en todas aquellas profesiones en las que las mujeres se encuentran infrarepresentadas, adaptándose, en cualquier caso, a las necesidades reales de cada zona. Teniendo en cuenta que en la mayoría de las ocasiones la formación profesional tiene un corte más bien urbano que no se adecua a las necesidades formativas del medio rural.</p>		
EJEMPLO		
- Curso de marketing y comercialización por Internet para mujeres que trabajan en el sector de la artesanía		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 2.	FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO
SUBTEMÁTICA	G.2.2. Formación para hombres ³ y mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que cada una de dichas poblaciones esté subrepresentadas	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de formación para mujeres en sectores masculinizados* y formación para hombres en sectores feminizados*, con le fin de reducir las brechas de género en el ámbito laboral.</p> <p>(*)Ver anexo II</p>		
EJEMPLO		
<p>- Curso de formación en cuidados de la infancia para hombres</p> <p>- Curso de dirección de empresas para mujeres</p>		

³ Aunque las acciones positivas son, como establece la legislación al respecto, medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, entendiéndose que están dirigidas a las mujeres, en este caso, consideramos muy importante para la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo, la formación de hombres en ámbitos que tradicionalmente vienen estando ocupados por las mujeres con el fin de equilibrar la presencia de ambos grupos de población.

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 2.	FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO
SUBTEMÁTICA	G.2.3. Formación para la capacitación de las mujeres para la participación en la toma de decisiones y la asunción de puestos de responsabilidad	
DESCRIPCIÓN		
<p>Entendemos que la aplicación de la transversalidad de género tiene que ir acompañada del empoderamiento de las mujeres, como un aspecto fundamental para la consecución de la igualdad. Se trata de formación de lideresas, cursos sobre desarrollo personal, empoderamiento, coaching, etc.</p> <p>La primera finalidad de este tipo de formación es que las mujeres tomen conciencia de su situación de subordinación y que, a partir de ese momento, tengan la capacidad de tomar sus propias decisiones y de acceder a los recursos existentes.</p>		
EJEMPLO		
- Curso de empoderamiento para mujeres: su participación sociopolítica en el medio rural		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 2.	FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO
SUBTEMÁTICA	G.2.4. Formación que contemple criterios con enfoque de género	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de proyectos de formación, que sin estar específicamente dirigidos a mujeres, para su realización contemplen las necesidades de éstas, es decir, tenga en cuenta el lugar de realización y el transporte en su caso, los horarios, y servicios de cuidado para personas dependientes (guardería, atención a niños con necesidades especiales, etc.), así como una reserva de plazas para que asistan las mujeres. Se trataría de que la formación que pretenda una incidencia positiva en género contemple los criterios citados (transporte, horario, servicios de cuidado, reserva de plazas).</p>		
EJEMPLO		
- Curso de formación para la inserción laboral en el sector del corcho cuyo diseño tenga en cuenta los horarios de las mujeres de la zona, para que puedan asistir al mismo. Para ello se ha pasado un cuestionario en el que a las mujeres interesadas en el tema se les pregunta por el horario que les sea compatible		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 3.	AUTOEMPLEO Y EMPLEO DE CALIDAD PARA MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.3.1. Servicios de asesoramiento laboral y empresarial a mujeres	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de, entre otras cuestiones, de la puesta en marcha de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Infraestructuras de apoyo que presten servicio a las mujeres que quieren iniciarse en el mundo empresarial, como son los viveros de empresas ■ Programas de tutorización y acompañamiento para mujeres empresarias ■ Puntos de información laboral y empresarial ■ Realización de itinerarios laborales personalizados ■ Aulas itinerantes de información ■ Plataformas digitales 		
EJEMPLO		
- Puesta en marcha de una Gestoría de asesoramiento empresarial. Entre los departamentos a poner en marcha habrá uno específico de asesoramiento a mujeres, con horarios y medios adaptados a las demandas de las mismas		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 3.	AUTOEMPLEO Y EMPLEO DE CALIDAD PARA MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.3.2. Autoempleo de mujeres	
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta categoría de incidencia en género, se tendrá en cuenta la creación de empresas por parte de mujeres en sectores productivos en los que se encuentren subrepresentadas*, ya que se trata de añadir un marchamo de calidad a la “promotora mujer”.</p>		
EJEMPLO		
- Empresa de tratamientos de residuos, puesto en marcha por una mujer		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 3.	AUTOEMPLEO Y EMPLEO DE CALIDAD PARA MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.3.3. Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas de mujeres	
DESCRIPCIÓN		
<p>Con estas intervenciones se trata de fomentar y apoyar el espíritu emprendedor entre las mujeres rurales, así como de dar primacía a la valorización de la diversificación de la que la mujer es, con frecuencia, protagonista. Se trata de actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Contratación de empresas de mujeres para la realización de trabajos concretos por parte de entidades u otras empresas en sectores en las que estén subrepresentadas (sectores masculinizados)*. ■ Actuaciones para promover el autoempleo entre las mujeres ■ Actuaciones para apoyar las empresas de mujeres (comercialización de sus productos, redes de empresarias, etc.) <p>(*) Ver Anexo II</p>		
EJEMPLO		
- Jornadas destinadas a mujeres sobre nuevos yacimientos de empleo		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 3.	AUTOEMPLEO Y EMPLEO DE CALIDAD PARA MUJERES
SUBTEMÁTICA	G.3.4. Empleo de calidad para mujeres	
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta categoría de acciones positivas, se han considerado varias situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Creación, consolidación o mejora de un puesto directivo para mujeres ■ Consolidación de empleo de mujeres: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Empleos que pasen de temporales a indefinidos, cuando el número de empleos consolidados para mujeres cumpla la regla $n+2$, siendo n el número de empleos consolidados para hombres. ■ Mejora de empleo de mujeres: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Empleos que pasen de parciales a ser a tiempo completo, cuando el número de empleos mejorados para mujeres cumpla la regla $n+2$, siendo n el número de empleos mejorados para hombres. ■ Proyectos que supongan la creación de empleo para las mujeres: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres cumpla la regla $n+2$, siendo n el número de empleos creados para hombres, independientemente del tipo de contrato. ✚ Empleos en sectores masculinizados*, siempre que el número de empleos creados para mujeres contribuya a la reducción de las brechas de género en el sector productivo del que se trate⁴. <p>(*)Ver Anexo III</p>		
EJEMPLO		
<p>- Creación de empresa de diseño de páginas Web. De los 10 empleos que se van a generar, el puesto de coordinadora de equipo será para una mujer, y del resto 5 son de mujeres a tiempo total</p>		

⁴Ejemplo: si la actuación propuesta se enmarca en un sector productivo con un índice de masculinización del 0,5, estimamos que si los puestos de trabajo que la misma genera se distribuyen en uno para mujeres y cinco para hombres, en este caso no tendría ninguna incidencia positiva en género ya que no sólo no acorta la brecha existente, sino que la incrementa ya que el índice de masculinización pasaría del 0,5 al 0,2. Por tanto, para que el empleo creado para mujeres en sectores masculinizados tenga incidencia debe mejorar la situación actual. Para ello, tomar los datos del Anexo III, y, en caso de que la realidad de la comarca sea diferente, justificarlo.

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 4.	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL
SUBTEMÁTICA	G.4.1. Servicios de información y difusión sobre las prestaciones que se ofrecen en el territorio para la conciliación	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de promocionar las políticas de corresponsabilidad social de forma que permitan a hombres y mujeres conciliar su vida laboral, personal y familiar, así como favorecer el incremento de la participación de las mujeres en la vida económica y política, además de fomentar unas relaciones más igualitarias. Nos referimos, por tanto, a divulgar y hacer llegar a las mujeres y a los hombres de la comarca los servicios que ya existen y de los que se pueden beneficiar para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Puede ser en forma digital, un servicio telefónico, etc.</p>		
EJEMPLO		
- Edición de una guía de la comarca sobre diferentes medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 4.	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL
SUBTEMÁTICA	G.4.2. Creación de nuevos servicios	
DESCRIPCIÓN		
<p>Esta temática refiere a la puesta en marcha de servicios inexistentes o deficitarios en la comarca. Incluye una amplia diversidad de centros y servicios que ayudan a las familias a conciliar la vida familiar y laboral, prestando apoyo en el cuidado de las personas dependientes. Caben destacar, a modo de ejemplo: guarderías, jardines de infancia, ludotecas, centros de día para personas mayores, centros de estancia diurna para personas con minusvalía, residencias, servicios de ayuda a domicilio, servicios de respiro familiar, comedores, etc. En definitiva, son infraestructuras y servicios que responden a una demanda no cubierta de la población.</p>		
EJEMPLO		
- Adaptación del inmueble para cuidados de la infancia (de 0-3 años)		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 4.	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL
SUBTEMÁTICA	G.4.3. Ampliación o mejora de los servicios existentes	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Ampliación de plazas: lo que supone un incremento en el servicio, respondiendo y cubriendo una demanda de la población. ■ Ampliación de servicios: se atienden a más grupos dependientes; ofrecen servicios que antes no ofrecían como, por ejemplo, comedor; ampliación / flexibilización de horarios adaptados a las demandas comarcales, etc. 		
EJEMPLO		
- Ampliación de guardería, incrementando en número de plazas en un 30%		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 4.	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL
SUBTEMÁTICA	G.4.4. Actuaciones destinadas a introducción de jornadas laborales de flexibles tanto para mujeres como para hombres	
DESCRIPCIÓN		
<p>Proyectos que promuevan acuerdos con empresas de la comarca con el fin de contribuir a la conciliación. Se trata de que las empresas de la comarca se adapten a las necesidades de su personal laboral, hombres y mujeres, permitiendo horarios flexibles y fomentando la jornada a tiempo parcial, los permisos parentales, las excedencias para el cuidado de familiares, etc. que implanten una serie de medida que faciliten la conciliación y, sobre todo, que estén disponibles tanto para las mujeres como para los hombres.</p> <p>Se incluyen actuaciones como la elaboración de estudios por parte de las empresas para instalar nuevos sistemas de organización del trabajo, como puede ser el teletrabajo; estudios para la adaptación de su estructura organizativa, siempre respetándose el trabajo de calidad, etc.</p>		
EJEMPLO		
- Instalación de una plataforma digital para adaptar la actividad económica de la empresa al teletrabajo		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 5.	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES
SUBTEMÁTICA	G.5.1. Fomento del asociacionismo entre las mujeres del medio rural	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de apoyar actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de asociaciones o federaciones ■ Mantenimiento/ y/o equipamiento de las mismas ■ Realización de actividades ■ Redes de asociaciones de mujeres ■ Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre las mujeres jóvenes. <p>Estamos hablando tanto de apoyo técnico (asesoramiento para la creación, gestión de proyectos, subvenciones, etc.) como económico.</p>		
EJEMPLO		
- Creación de Federación de Mujeres empresarias de la Sierra de Segura		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 5.	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES
SUBTEMÁTICA	G.5.2. Apoyo a las asociaciones que recojan entre sus fines la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	
DESCRIPCIÓN		
<p>En este punto, se considerarían todas aquellas entidades de tipo asociativo sin ánimo de lucro que entre sus fines contemplen la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente de que sean o no de mujeres.</p> <p>El tipo de apoyo estaría destinado a aquellas actuaciones vinculadas directamente con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>		
EJEMPLO		
- I Intercambio de experiencias en la lucha por igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres entre asociaciones de mujeres de la comarca		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 5.	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES
SUBTEMÁTICA	G.5.3. Fomentar la participación de las mujeres en aquellos sectores de la sociedad en los que su presencia sea menor	
DESCRIPCIÓN		
Estamos hablando de sectores como son: el sector económico (asociaciones empresariales y profesionales, sindicatos), político (presencia de las mujeres en partidos políticos), deportivo, cultural (cofradías, por ejemplo), etc.		
EJEMPLO		
- Participación en el “ Día del Emprendedor ” para que el emprendimiento se convierta en una opción válida para su desarrollo profesional” de una Asociación de Mujeres con un stand		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 5.	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES
SUBTEMÁTICA	G.5.4. Dinamización social de las mujeres rurales	
DESCRIPCIÓN		
Se trataría de dar cabida a aquellas actividades como foros, encuentros, organización de jornadas y otros actos en relación a temas de interés para las mujeres de la comarca. Como, por ejemplo, en relación a la salud, educación, etc.		
EJEMPLO		
- II Jornadas sobre Salud Femenina en la comarca		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 6.	VISIBILIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES RURALES
SUBTEMÁTICA	G.6.1. Realización de estudios para conocer la situación y posición de las mujeres de la comarca, así como sus necesidades y demandas, en diferentes sectores	
DESCRIPCIÓN		
Podríamos incluir la realización de evaluaciones y estudios sobre impacto de las políticas públicas, de programas y proyectos en las mujeres de la comarca. Así como la realización de jornadas de debate, publicaciones, etc.		
EJEMPLO		
- Estudio sobre la realidad laboral y social de las mujeres en la Comarca		

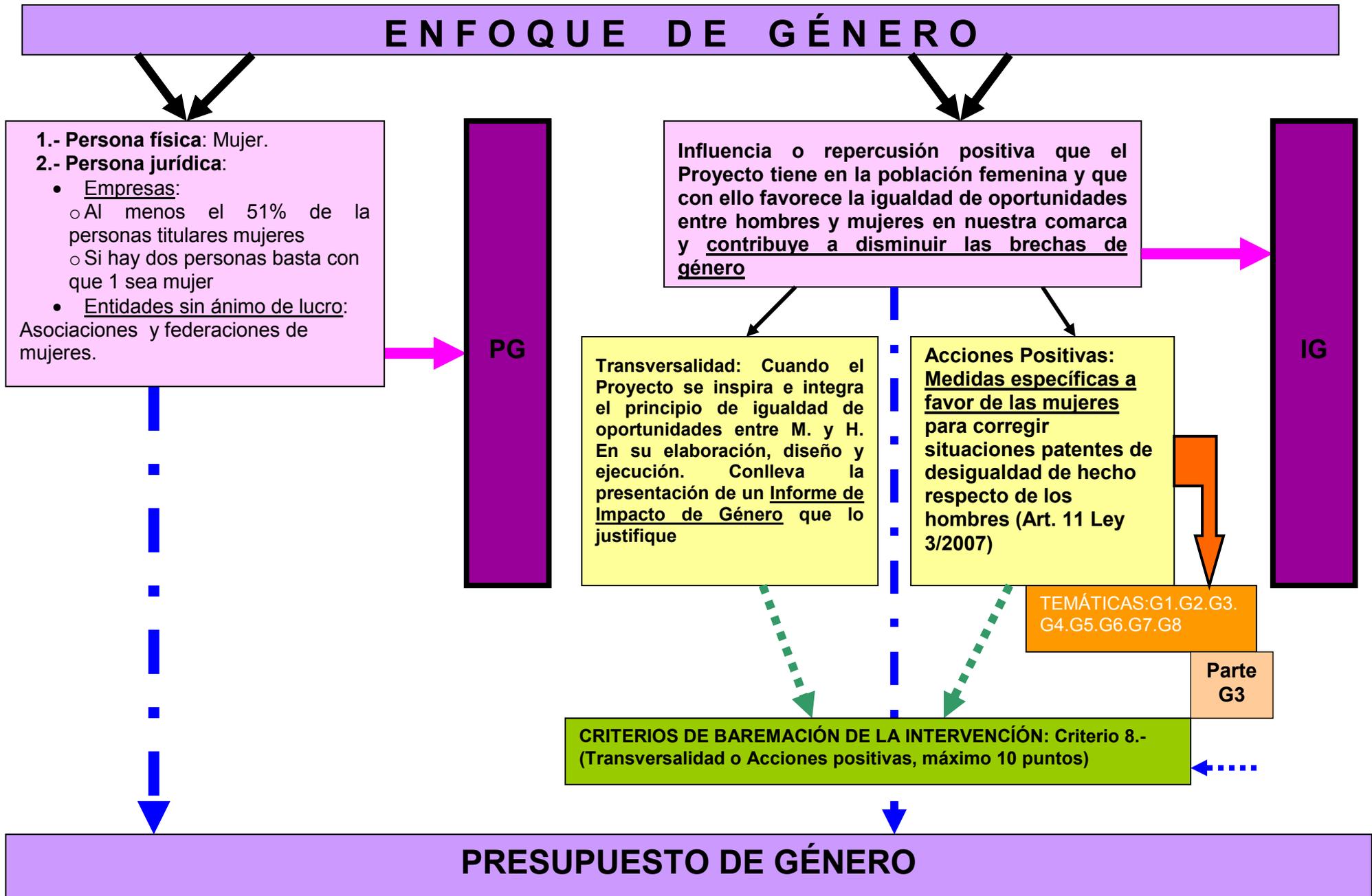
INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 6.	VISIBILIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES RURALES
SUBTEMÁTICA	G.6.2. Actuaciones que tengan como fin mostrar la aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida local y comarcal: social, político, económico y cultural	
DESCRIPCIÓN		
Se trataría de visualizar las aportaciones de las mujeres con proyectos como: promover el cambio de nombre de calles, organismos, centros, etc. por nombres de mujeres relevantes, cuñas de radio sobre mujeres relevantes de la comarca, realización de exposiciones, convocatorias de premios (por ejemplo: Mejor iniciativa empresarial femenina), etc.		
EJEMPLO		
- Puesta en marcha de un periódico comarcal realizado por las asociaciones de mujeres empresarias de la comarca		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 7.	OCIO Y TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DE GÉNERO
SUBTEMÁTICA	G.7.1. Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad y el arte entre las mujeres	
DESCRIPCIÓN		
<p>La calidad de vida vendrá asociada a las condiciones necesarias para que las mujeres desarrollen de manera efectiva todas sus inquietudes y capacidades. Desde esta perspectiva global, aspectos tan diversos con la salud, el medio ambiente, la cultura, el ocio y el deporte inciden en la realización personal. Se trata de poner en marcha actuaciones que permitan el desarrollo creativo de las mujeres, atendiendo a la diversidad de la población femenina.</p>		
EJEMPLO		
<p>- Concurso de pintura al aire libre destinado a mujeres de la comarca</p>		

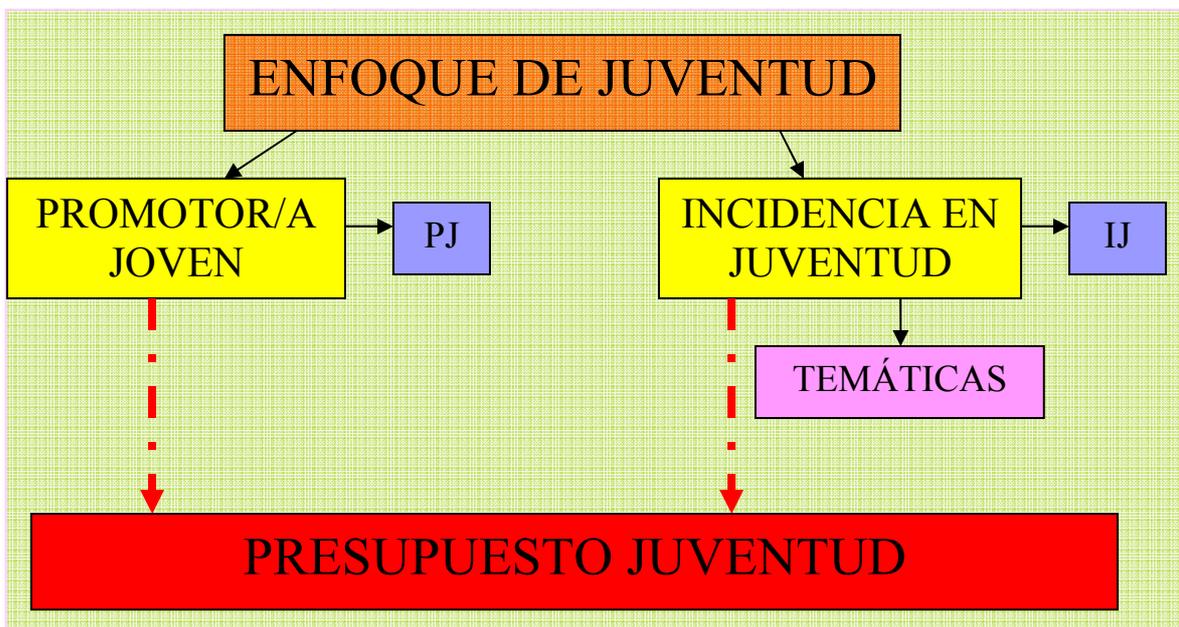
INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 7.	OCIO Y TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DE GÉNERO
SUBTEMÁTICA	G.7.2. Puesta en marcha de actividades socioculturales que fomenten/faciliten la participación de las mujeres (consumo cultural)	
DESCRIPCIÓN		
<p>Es importante que las zonas rurales y sus habitantes, entre ellos, las mujeres, cuenten con una red de infraestructuras y servicios de carácter cultural de manera que disfruten de los mismos derechos que los habitantes de las ciudades. En este sentido, en esta subtemática se consideran actuaciones que permitan a las mujeres el consumo cultural, es decir, poder contar con una variedad de actividades culturales a las que poder asistir y/o participar.</p>		
EJEMPLO		
<p>- I Ciclo de teatro. Excursiones a la capital de provincia para asistir a funciones teatrales los viernes del mes de febrero. Destinado a asociaciones de mujeres de la comarca.</p> <p>- Ruta cultural del Alto Guadiato. El proyecto incluye además de las visitas, un curso de formación para mujeres de la comarca como ciceronas.</p>		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 7.	OCIO Y TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DE GÉNERO
SUBTEMÁTICA	G.7.3. Diseño de actividades deportivas con enfoque de género	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata, en última instancia, de potenciar la participación igualitaria de chicos y chicas en el deporte. Entre las actuaciones propuestas, podemos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de actividades deportivas no sexistas ■ Creación de equipos mixtos ■ Puesta en marcha de actividades deportivas adaptadas a las necesidades y demandas de las mujeres 		
EJEMPLO		
- Clases de Gimnasia itinerante para mujeres por la comarca		

INCIDENCIA EN GÉNERO		
ACCIONES POSITIVAS EN GÉNERO		
TEMÁTICA	G. 8.	OTRA CATEGORÍA DE INCIDENCIA
DESCRIPCIÓN		
<p>El Grupo de Desarrollo Rural deberá incluir el proyecto presentado en alguna de las categorías de acciones positivas para mujeres presentadas, en caso de considerar que no encaja en ninguna de ellas, deberá justificar detalladamente el por qué, así como la incidencia positiva que el mismo tendrá para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la comarca.</p>		



III. ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE JUVENTUD



3.1. Promotor/a Joven (PJ)

La emancipación supone la capacidad real de emprender proyectos de vida autónomos, siendo ésta una condición necesaria para la integración plena en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas capaces de llevar a cabos todos y cada uno de sus deseos y aspiraciones. En este sentido, con la PJ se pretende, por un lado, impulsar que la juventud rural se pueda emancipar, y por otro lado, aprovechar la capacidad de innovación que caracteriza a la misma.

De este modo, y tal y como se recoge en el Procedimiento de Gestión y Control, se considerará PJ:

1. Persona física: personas jóvenes serán todas aquéllas que tengan menos de 35 años.
Excepción: Agricultor/a joven: la persona que haya cumplido los dieciocho años y no haya cumplido 40 años y ejerza o pretenda ejercer la actividad agraria (Artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio de modernización de explotaciones agrarias).
2. Persona jurídica:
 - Empresas:
 - En el caso de empresas, se considerarán entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51 % de las personas titulares sean jóvenes, o, al menos el 51% de la participación en la empresa pertenezca a persona jóvenes.
 - En el caso de empresas formadas por dos personas bastará con que una de ellas sea joven.

- En el caso de entidades sin ánimo de lucro, se considerará de jóvenes cuando éstas sean asociaciones y federaciones juveniles debidamente registradas.

En el caso de las empresas, y al igual que ocurre con el PG, junto a la solicitud de la subvención (M.1) el promotor/a debe adjuntar una declaración responsable sobre si la empresa a la que representa es de “jóvenes” (PJ), según los criterios establecidos. Asimismo, en los diferentes modelos que acompañan al Procedimiento de Gestión y Control, como son el Modelo 2, 14 y 16 se solicita información sobre la composición de la empresa en el caso de que los titulares de la misma sean menos de 10 personas, con el fin de agilizar el trabajo, se requerirá una información más simplificada referida a la totalidad de las personas que la componen en porcentajes. De este modo se puede determinar si el promotor/a es PJ⁵.

3.2. Incidencia positiva en Juventud

Entendemos por incidencia positiva en juventud la influencia o repercusión positiva que una determinada iniciativa pueda tener en la población joven y que con ello favorezca la igualdad de oportunidades para los y las jóvenes del medio rural. De tal modo que se fomente la participación de la juventud en los procesos de desarrollo de la comarca.

TEMÁTICAS DE INCIDENCIA POSITIVA EN JUVENTUD

- J.1. Educación en valores de la juventud rural**
- J.2. Formación para la juventud rural**
- J.3. Autoempleo y empleo de calidad para la juventud rural**
- J.4. Dinamización y participación social de la juventud rural**
- J.5. Visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural**
- J.6. Ocio y tiempo libre para la juventud rural**
- J.7. Otra categoría de incidencia**

⁵ Es en este sentido en el que se han modificado los Modelos correspondientes, principalmente el que refiere a la Declaración responsable de tener las características de “empresa de jóvenes”, de forma que junto al número de personas titulares, también se contempla el porcentaje de participación que posean las/as jóvenes titulares. Por tanto, si el porcentaje de participación empresarial en manos de jóvenes es de, al menos, el 51%, se considerará PJ, aunque el % de titulares jóvenes sea inferior al de no jóvenes.

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 1.	EDUCACIÓN EN VALORES DE LA JUVENTUD RURAL
SUBTEMÁTICA	J.1.1. Cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. para la formación e información de los y las jóvenes del medio rural	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de la realización, por parte de diferentes entidades, de cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. dirigidos a diferentes grupos de jóvenes con el fin de trabajar por una educación en valores, incidiendo en diversos ámbitos clave, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Derechos humanos, interculturalidad, paz ■ Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ■ Corresponsabilidad y coeducación ■ Voluntariado y asociacionismo ■ Fomento de la participación en los asuntos públicos ■ Respeto al medio ambiente ■ Salud, educación sexual y afectiva ■ Prevención de la violencia ■ Fomento de hábitos de vida saludable ■ Prevención de conductas de riesgo <p>En este apartado, entendemos que un aspecto clave a tratar es la promoción entre la juventud de los valores ligados al mundo rural, es decir, hacer llegar a los y las jóvenes de la comarca los atractivos y posibilidades que ofrecen sus pueblos, el valor de lo local frente al proceso de globalización y deslocalización, aquellos valores ligados a la naturaleza, la tradición, la costumbre, etc. Mostrar y hacer ver a la juventud una nueva forma de mirar a un mundo que tradicionalmente se ha identificado con valores como la pobreza, desconexión y asilamiento, etc. pero que en los últimos años ha sufrido un proceso de cambios estructurales, una profunda reestructuración productiva que ha dado lugar a una revalorización de lo rural pasando a ser un territorio capaz de ofrecer oportunidades de futuro para la juventud.</p>		
EJEMPLO		
<p>- Campaña de información juvenil de recursos de la comarca del Altiplano de Granada.</p> <p>- Teatro escolar: "Todos por la igualdad"</p>		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 1.	EDUCACIÓN EN VALORES DE LA JUVENTUD RURAL
SUBTEMÁTICA	J.1.2. Edición de material divulgativo y difusión para la información y formación de los y las jóvenes	
DESCRIPCIÓN		
<p>La edición y difusión de material divulgativo (folletos, trípticos, vídeos, etc.) en diversas temáticas y dirigido a la juventud en general o a grupos concretos de jóvenes. Puede tratarse de un proyecto en sí mismo o ser parte de otro más amplio que contemple esta actividad. Por otro lado, se incluye también la edición de manuales, página web, etc. Difusión de los estudios realizados o ya existentes, etc.</p>		
EJEMPLO		
<p>- Publicación: "La lucha por igualdad de oportunidades entre la juventud del medio rural"</p>		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 2.	FORMACIÓN PARA JÓVENES
SUBTEMÁTICA	J.2.1. Formación destinada a jóvenes para facilitar su incorporación al mercado laboral	
DESCRIPCIÓN		
<p>El proyecto de formación que se presente debe describir y explicar de forma detallada la necesidad de dicha formación tanto en relación a las demandas de la economía de la zona como de la necesidad de la misma por parte de la juventud y los beneficios directos que su realización tendrá para la misma. Se trata de que la formación realizada forme parte de una demanda real de algún sector económico de la comarca y que la misma contribuya a la incorporación de la juventud rural al mercado de trabajo.</p>		
EJEMPLO		
- Curso de formación para la creación y mantenimiento de páginas Web destinado a los y las jóvenes de la comarca		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 2.	FORMACIÓN PARA JÓVENES
SUBTEMÁTICA	J.2.2. Otra formación que se considere necesaria para los y las jóvenes de la comarca	
DESCRIPCIÓN		
<p>En este caso, estamos hablando de aquella formación complementaria que se considere fundamental para la juventud de la comarca, bien porque se haya detectado la necesidad, bien porque esté demandada por ellos y ellas. Destacan las NTICs y los NNYE, como sectores cuya introducción en el medio rural va, en la mayoría de las ocasiones, de las manos de jóvenes emprendedores y emprendedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Nuevas tecnologías de la comunicación e información ■ Nuevos yacimientos de empleo (energías alternativas, desarrollo cultural, servicios de ayuda a domicilio, gestión de residuos, introducción de la innovación en la agricultura, empresas de servicios a la agricultura, etc.) ■ Idiomas ■ Formación técnica en materia de juventud 		
EJEMPLO		
- Curso de Guía Ornitológico en el Litoral de la Janda		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 3.	AUTOEMPLEO Y EMPLEO DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD RURAL
SUBTEMÁTICA	J.3.1. Realización de asesoramiento específico para jóvenes	
DESCRIPCIÓN		
<p>Implantación de canales de información, orientación y asesoramiento laboral para la juventud de la comarca. Entre otras actuaciones, destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Infraestructuras de apoyo que presten servicio a las personas jóvenes que quieren iniciarse en el mundo empresarial, como son los viveros de empresas, centros de formación de emprendedores, etc. ■ Programas de tutorización y acompañamiento para jóvenes empresarias y empresarios ■ Puntos de información laboral y empresarial ■ Realización de itinerarios específicos de empleo 		
EJEMPLO		
- Servicio online de información laboral para jóvenes		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 3.	AUTOEMPLEO Y EMPLEO DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD RURAL
SUBTEMÁTICA	J.3.2. Actuaciones que fomenten el autoempleo y la iniciativa empresarial entre la juventud	
DESCRIPCIÓN		
<p>La nueva dimensión del mundo rural, junto al desarrollo económico y social, y las sucesivas políticas de apoyo, abre muchas oportunidades de desarrollo en el medio rural, sobre todo cuando existe una mínima base de capital humano local y hay jóvenes dispuestos y dispuestas a participar en el proceso. Por otro lado, el desarrollo de las potencialidades del medio rural pasa por la innovación, tanto de las actividades tradicionales como de la incorporación de nuevos ámbitos, lo que, a su vez, está vinculado a la presencia de jóvenes. Jóvenes capaces de formular productos novedosos, creadores de nuevos servicios que, sin necesidad de grandes infraestructuras de medios, sean capaces de generar una sólida red empresarial que de soporte al empleo y al desarrollo. Lo que, a su vez, hace necesario el apoyo público a estas nuevas iniciativas, junto a un cambio de mentalidad que valore el riesgo empresarial y la capacidad emprendedora. Se trata de actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Contratación de empresas de jóvenes para la realización de trabajos concretos por parte de entidades u otras empresas. ■ Actuaciones para promover el autoempleo entre las la juventud y difusión de la cultura emprendedora ■ Actuaciones para apoyar las empresas de jóvenes (comercialización de sus productos, redes de empresarios/as jóvenes, difusión de proyectos de emprendedores, etc.) ■ Fomento de la creación de cooperativas de jóvenes para la construcción de viviendas, para el fomento del alquiler, etc. 		
EJEMPLO		
-Jornadas sobre Autoempleo y Economía Social en Nuevos Yacimientos de Empleo en la Comarca. Destinadas a personas jóvenes desempleadas de la comarca.		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 3.	AUTOEMPLEO Y EMPLEO DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD RURAL
SUBTEMÁTICA	J.3.3. Empleo de calidad para jóvenes	
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta categoría de incidencia en juventud, se han considerado varias situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Consolidación de empleo de jóvenes <ul style="list-style-type: none"> ✚ Empleos que pasen de temporales a indefinidos ■ Mejora de empleo de jóvenes <ul style="list-style-type: none"> ✚ Empleos que pasen de parciales a ser a tiempo completo ■ Proyectos que supongan la creación de empleo para las personas jóvenes <p>Siempre que el número de empleos consolidados, mejorados o creados sea n+2, siendo n el número de empleos creados para personas no jóvenes (mayores de 35 años).</p>		
EJEMPLO		
<p>- Rehabilitación de una acequia por parte de un Ayuntamiento para el que se contratarán a tres jóvenes desempleados</p> <p>- Un promotor solicita una ayuda para la modernización y ampliación de la pequeña empresa de reciclaje de electrodomésticos, y según la cual aumentará su volumen de negocio que le permitirá que las dos personas menores de 35 años que tiene contratadas pasen de tener contratos a tiempo parcial a tiempo completo.</p>		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 4.	DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD RURAL
SUBTEMÁTICA	J.4.1. Servicios de asesoramiento y atención a la juventud rural	
DESCRIPCIÓN		
<p>La existencia de infraestructuras y servicios son determinantes para el desarrollo de actividades y procesos clave para el crecimiento del colectivo juvenil. En este sentido, la presencia en el territorio de centros para los jóvenes, donde se reúnan aquellos servicios destinados la juventud supone una referencia para el colectivo. Se proponen actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Información y asesoramiento de los recursos existentes en diferentes ámbitos: empleo, vivienda, formación, etc. ■ Orientación y diseño de trayectorias laborales para la ocupación y la autoocupación. ■ Fomento de hábitos saludables entre la juventud. ■ Etc. 		
EJEMPLO		
<p>-Incorporar a la Web de una asociación de jóvenes un apartado de información sobre hábitos saludables y consumo responsable entre la juventud de la comarca</p> <p>-Edición del Cartel Informativo Juvenil</p>		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 4.	DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD RURAL
SUBTEMÁTICA	J.4.2. Asociacionismo y voluntariado	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata, por tanto, de favorecer el desarrollo de los movimientos asociativos en el medio rural con el fin de que la juventud se implique de forma activa en la construcción de su medio social. Impulsar las estructuras formales y los cauces de participación juvenil ya existentes, al tiempo que se adaptan a las nuevas formas de participación que se vienen consolidando en los últimos años. Se incluyen actuaciones, entre otras, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo y asesoramiento para la formación de asociaciones juveniles ■ Actuaciones de formación y sensibilización en voluntariado ■ Apoyo al mantenimiento y realización de actividades de las asociaciones de jóvenes 		
EJEMPLO		
<p>- Servicios para la asistencia técnica a jóvenes para la participación social</p> <p>- Puesta en marcha del Programa TutorJoven</p>		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 4.	DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD RURAL
SUBTEMÁTICA	J.4.3. Dinamización de la juventud rural	
DESCRIPCIÓN		
<p>Actuaciones para la movilización de la juventud rural, entre las que podemos citar a modo de ejemplo los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Realización de encuentros de jóvenes vinculados a diversas temáticas. Ejemplo: “La participación de la juventud en los procesos de desarrollo rural” ■ Campaña de información y promoción del asociacionismo juvenil “Asóciate y participa” ■ Talleres para la elaboración de una guía de recursos para jóvenes ■ Acercamiento de la juventud a la política y a los asuntos públicos ■ Fomento de la participación en las estructuras de toma de decisiones ■ Intercambios culturales 		
EJEMPLO		
<p>-Puesta en marcha de “Radio joven”, una emisora hecha por y para la juventud</p>		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 5.	VISIBILIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA JUVENTUD
SUBTEMÁTICA	J.5.1. Realización de estudios sobre la situación, necesidades y demandas, así como la problemática de la población joven	
DESCRIPCIÓN		
Podríamos incluir la realización de evaluaciones y estudios sobre impacto de las políticas públicas, programas y proyectos en las personas jóvenes de la comarca, sobre la situación, demandas, necesidades y problemática, etc. Así como la realización de jornadas de debate, publicaciones, etc.		
EJEMPLO		
-Realización de un estudio sobre la situación laboral y perspectivas de futuro de la juventud de la comarca		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 5.	VISIBILIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA JUVENTUD
SUBTEMÁTICA	J.5.2. Actuaciones para mostrar la aportación de la juventud a la comarca	
DESCRIPCIÓN		
Destacan actuaciones como: Concursos de jóvenes, Edición de materiales, Exposiciones, Publicaciones, Etc.		
EJEMPLO		
-Publicación de libro "Poetas del Sur de Córdoba" -Realización de una exposición fotográfica de Jóvenes Creadores de la comarca		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 6.	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA JUVENTUD
SUBTEMÁTICA	J.6.1. Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad y el arte entre la juventud	
DESCRIPCIÓN		
Se trata de que la juventud de las comarcas rurales andaluzas cuente con las condiciones necesarias para que puedan desarrollar todas sus inquietudes y capacidades. Puede tratarse de intervenciones como:		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Certámenes de jóvenes creadores/as ■ Difusión del trabajo de jóvenes creadores/as ■ Etc. 		
EJEMPLO		
-I Certamen municipal de Creación Joven CREAJOVEN		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 6.	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA JUVENTUD
SUBTEMÁTICA	J.6.2. Puesta en marcha de actividades socioculturales que fomenten/faciliten la participación de los y las jóvenes	
DESCRIPCIÓN		
<p>El poder disfrutar de un amplio abanico de actividades culturales y de ocio da contenido al tiempo libre, al mismo tiempo que contribuye a la calidad de vida de los y las jóvenes. Es importante que junto a la capacidad de desarrollar su propia creatividad, cuenten con un fácil acceso a los bienes culturales. Entre otras actuaciones, se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de hábitos de lectura entre la juventud ■ Acercamiento del patrimonio cultural y natural de la comarca a la juventud ■ Programas de ocio alternativo <p>Nos referimos tanto a actividades diferentes en el ocio nocturno de la juventud, como a aquellas otras actividades distintas a las tradicionales que puedan ponerse en marcha y que demanden las personas jóvenes. En definitiva, hablamos de una forma de consumo del tiempo de ocio más saludable.</p>		
EJEMPLO		
-I Jornadas formativas intergeneracionales		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 6.	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA JUVENTUD
SUBTEMÁTICA	J.6.3. Fomento de la práctica del deporte entre la juventud	
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de aumentar la práctica deportiva entre la población juvenil, como instrumento de socialización así como de ocio saludable. Actuaciones como la puesta en marcha de circuitos deportivos y recreativos, entre otras.</p> <p>*En caso de que se trate de la puesta en marcha de una infraestructura deportiva, debe estar justificada su necesidad y demanda por parte de la juventud local, así como presentar un programa de actividades.</p>		
EJEMPLO		
-II Decatlón itinerante de la Comarca del Bajo Aljarafe		

INCIDENCIA EN JUVENTUD		
TEMÁTICA	J. 7.	OTRA CATEGORÍA DE INCIDENCIA
DESCRIPCIÓN		
<p>El Grupo de Desarrollo Rural deberá incluir el proyecto presentado en alguna de las categorías de incidencia positiva en juventud presentadas, en caso de considerar que no encaja en ninguna de ellas, deberá justificar detalladamente el por qué, así como la incidencia positiva que el mismo tendrá para la igualdad de oportunidades para la juventud en la comarca.</p>		

IV. ANEXOS

ANEXO I. GLOSARIO

ENFOQUE DE GÉNERO

Estudio de la incidencia que una determinada acción pueda tener sobre las mujeres del entorno donde se va a ejecutar dicha acción.

ENFOQUE DE JUVENTUD

Estudio de la incidencia que una determinada acción pueda tener sobre las personas jóvenes del entorno donde se va a ejecutar dicha acción. En todo caso, una actuación con enfoque de juventud se entiende que incide sobre la promoción de la participación de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo de sus territorios y comarcas.

PROMOTORA MUJER (PG)

Persona o entidades formadas por mujeres:

- En el caso de empresas, se considerarán entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51 % de las personas titulares sean mujeres, o posean éstas al menos el 51% de participación en la empresa.
- En el caso de empresas formadas por dos personas bastará con que una de ellas sea mujer, o posea el 50% de participación en la empresa.
- En el caso de entidades sin ánimo de lucro se considerarán de mujeres cuando éstas sean asociaciones y federaciones de mujeres debidamente registradas.

PROMOTOR JOVEN (PJ)

Persona o entidades formadas por jóvenes:

- En el caso de empresas, se considerarán entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51 % de las personas titulares sean jóvenes, o posean éstas al menos el 51% de participación en la empresa.
- En el caso de empresas formadas por dos personas bastará con que una de ellas sea joven, o posea el 50% de participación en la empresa.
- En el caso de entidades sin ánimo de lucro, se considerará de jóvenes cuando éstas sean asociaciones y federaciones juveniles debidamente registradas.

PERSONA JOVEN

Serán personas jóvenes todas aquellas que tengan menos de 35 años.

Excepción: Agricultor/a joven: la persona que haya cumplido los dieciocho años y no haya cumplido 40 años y ejerza o pretenda ejercer la actividad agraria (Artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio de modernización de explotaciones agrarias).

INCIDENCIA EN GÉNERO / JUVENTUD

Influencia o repercusión en que una determinada iniciativa (actuación o proyecto) pueda tener en la población femenina y/o joven y que con ello redunde en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Medio Rural.

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS

Un proyecto cumple la transversalidad cuando se inspira e integra el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su procedimiento de elaboración, diseño y ejecución. Conlleva la presentación de un informe de impacto de género justificativo (en aplicación del artículo 15 de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, en tanto que los GDR gestionan fondos públicos en los territorios andaluces).

ACCIONES POSITIVAS

Medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres (Art. 11 Ley 3/2007).

ANEXO II. MODELO DE INFORMACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA ACTUACIÓN

MODELO DE INFORMACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA ACTUACIÓN

1. Situación de partida de mujeres y hombres en el ámbito de la actuación propuesta. Identificación de desigualdades entre mujeres y hombres.

Se trata de describir las desigualdades existentes en el ámbito de la intervención propuesta. Realizar un diagnóstico sobre la situación de partida de mujeres y hombres en dicho ámbito. El diagnóstico contendrá: información estadística sobre las mujeres y los hombres que afectará la actuación prevista, así como referencias a los roles y estereotipos (análisis cualitativo) de ambos en el ámbito de la intervención.

2. Previsión de resultados con la puesta en marcha de la actuación propuesta.

Prospección de cómo incidirá el desarrollo de la actuación propuesta sobre la situación de partida identificada. Se trata de identificar qué acciones o medidas se ponen en marcha para reducir o eliminar las desigualdades descritas en el apartado anterior.

2.1. Medidas propuestas para eliminar las desigualdades descritas:

2.2. Resultados del desarrollo de la actuación: *describir los resultados que tendrán las medidas propuestas, recogiendo cómo afectará tanto a hombres como a mujeres, así como las posibles diferencias que puedan existir en la forma en que mujeres y hombres participan de los resultados. Análisis cuantitativo (con datos desagregados por sexo) y cualitativo, en el que se prevé si la puesta en marcha del proyecto producirá alguna incidencia sobre el conjunto de roles y estereotipos de género que operan en el ámbito del mismo.*

ANEXO III. LISTADO DE SECTORES Y OCUPACIONES MASCULINIZADOS Y FEMINIZADOS EN LAS ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA

En la siguiente tabla se pueden ver aquellas ramas de actividad que están masculinizadas, feminizadas o que son paritarias, es decir, que la presencia de hombres y mujeres en la misma está equilibrada. Para ello se ha tomado la nomenclatura estadística revisada de actividades económicas denominada NACE Revisión 2 (NACE Rev.2)⁶. La tabla contiene el listado de las Secciones que la NACE Rev.2 establece, que son grandes divisiones de actividades y que se incluyen en el Modelo 14. Cada una de ellas contiene diversos grupos de actividades, que pueden consultarse con el fin de facilitar la ubicación de la actuación propuesta en cada una de ellas. Adjuntamos el índice de la clasificación⁷.

Como se puede observar en la tabla, podemos encontrar ramas donde la presencia de hombres es mayor, por lo que la creación de empleo, por cuenta propia o ajena, de mujeres en las mismas contribuirá a reducir las brechas de género. Del mismo modo, la creación de empleo para hombres en aquellas ramas donde la presencia de mujeres es mayoritaria, es decir, que están feminizadas, también reducirá las brechas existentes. El resto de ramas de actividad, donde la presencia de hombres y mujeres está, más o menos, equilibrada, se entenderán paritarias, es decir, no contribuyen directamente a reducir las brechas de género, por lo que la creación de empleo para mujeres en las mismas tiene que cumplir otros criterios, según se describen en la ficha correspondiente a la temática G3 de acciones positivas para mujeres, subtemática referente al Empleo de Calidad para Mujeres.

Por último, señalar que los datos que se ofrecen son a nivel andaluz y provincial, por lo que, en el caso de que una determinada comarca considere que su realidad difiere de los datos aquí presentados, y que un sector que se considera feminizado, en su territorio es manifiestamente masculinizado, o al contrario, puede, aportando los datos pertinentes, así considerarlo, con el fin de incluir una determinada actuación como acción positiva en la citada temática G.3.

⁶ Se presenta el listado completo de ramas de actividad, si bien cabe señalar que siempre deberán tenerse en cuenta las restricciones del FEADER (Ver Manual del Plan de Actuación Global).

⁷ En el siguiente enlace se puede consultar el documento de Estructura y Notas explicativas de la NACE Rev.2. <http://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae09/notas.pdf>

RAMAS DE ACTIVIDAD NACE (CNAE 2009)	Índice de Feminización	SECTOR (*):
SECCIÓN-U ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0,73	MASCULINIZADO CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE LA BRECHA
SECCIÓN-B INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0,07	
SECCIÓN-F CONSTRUCCIÓN	0,07	
SECCIÓN-H TRANSPORTE Y ALMECENAMIENTO	0,16	
SECCIÓN-E SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0,14	
SECCIÓN-D SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0,25	
SECCIÓN-C INDUSTRIA MANUFACTURERA	0,25	
SECCIÓN-A AGRICULTURA GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	0,38	
SECCIÓN-O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	0,6	
SECCIÓN-J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,47	
SECCIÓN-K ACTIVIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS	0,65	
SECCIÓN-R ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0,76	PARITARIO
SECCIÓN-M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0,72	
SECCIÓN-L ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0,91	
SECCIÓN-G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	0,88	
SECCIÓN-I HOSTELERÍA	1,05	
SECCIÓN-N ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1,16	
SECCIÓN-P EDUCACIÓN	1,39	FEMINIZADO CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE LA BRECHA
SECCIÓN-S OTROS SERVICIOS	2,01	
SECCIÓN-Q ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	2,86	
SECCIÓN-T ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	7,35	

(*)Para la consideración de los sectores como paritarios, se ha tomado el intervalo de índice de feminización $< 0,7$ y $\geq 1,3$.

FUENTE: Instituto de Estadística de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Actualización a 10 de mayo 2010.

NACE Rev. 2. Índice**SECCIÓN A. AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA**

- 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
- 02 Silvicultura y explotación forestal
- 03 Pesca y acuicultura

SECCIÓN B. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

- 05 Extracción de antracita, hulla y lignito
- 06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural
- 07 Extracción de minerales metálicos
- 08 Otras industrias extractivas
- 09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas

SECCIÓN C. INDUSTRIA MANUFACTURERA

- 10 Industria de la alimentación
- 11 Fabricación de bebidas
- 12 Industria del tabaco
- 13 Industria textil
- 14 Confección de prendas de vestir
- 15 Industria del cuero y del calzado
- 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
- 17 Industria del papel
- 18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
- 19 Coquerías y refino de petróleo
- 20 Industria química
- 21 Fabricación de productos farmacéuticos
- 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos
- 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos
- 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
- 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
- 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
- 27 Fabricación de material y equipo eléctrico
- 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
- 29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques

- 30 Fabricación de otro material de transporte
- 31 Fabricación de muebles
- 32 Otras industrias manufactureras
- 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo

SECCIÓN D. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

- 35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado

SECCIÓN E. SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN

- 36 Captación, depuración y distribución de agua
- 37 Recogida y tratamiento de aguas residuales
- 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
- 39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos

SECCIÓN F. CONSTRUCCIÓN

- 41 Construcción de edificios
- 42 Ingeniería civil
- 43 Actividades de construcción especializada

SECCIÓN G. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS

- 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
- 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- 47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas

SECCIÓN H. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

- 49 Transporte terrestre y por tubería
- 50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores
- 51 Transporte aéreo
- 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte
- 53 Actividades postales y de correos

SECCIÓN I. HOSTELERÍA

55 Servicios de alojamiento

56 Servicios de comidas y bebidas

SECCIÓN J. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

58 Edición

59 Actividades cinematográficas, de video y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical

60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión

61 Telecomunicaciones

62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática

63 Servicio de información

SECCIÓN K. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones

65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria

66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros

SECCIÓN L. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

68 Actividades inmobiliarias

SECCIÓN M. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

69 Actividades jurídicas y de contabilidad

70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial

71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

72 Investigación y desarrollo

73 Publicidad y estudios de mercado

74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

75 Actividades veterinarias

SECCIÓN N. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES

77 Actividades de alquiler

78 Actividades relacionadas con el empleo

79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos

80 Actividades de seguridad e investigación

81 Servicios a edificios y actividades de jardinería

82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas

SECCIÓN O. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA

84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria

SECCIÓN P. EDUCACIÓN

85 Educación

SECCIÓN Q. ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

86 Actividades sanitarias

87 Asistencia en establecimientos residenciales

88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento

SECCIÓN R. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO

90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos

91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales

92 Actividades de juegos de azar y apuestas

93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

SECCIÓN S. OTROS SERVICIOS

94 Actividades asociativas

95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico

96 Otros servicios personales

SECCIÓN T. ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

SECCIÓN U. ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES

99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

ANEXO IV. EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

En este anexo realizamos un resumen de todos los pasos de la fase correspondiente a la “Tramitación de la Solicitud” del Procedimiento de Gestión y Control del PAG y los modelos correspondientes en los cuales se incluyen la información que nos permitirá analizar el enfoque de género y/o juventud de las solicitudes de subvención presentadas por las personas promotoras durante este periodo 2009-2015. Se trata de:

■ **Solicitud de subvención (M.1):** lo entrega la persona o entidad promotora al GDR al que solicita la ayuda. Este trámite ofrece información acerca del tipo de entidad solicitante y la actitud de la misma ante la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, se añade una declaración responsable de si, según los requisitos establecidos, la empresa a la que representa es una empresa de mujeres y/o jóvenes. Una información que se detallará en el modelo correspondiente a la memoria, y con la que ya podemos identificar la entidad promotora como PG/PJ.

■ **Memoria de la Intervención (M.2),** que es requerida y aportada por la entidad solicitante en la Solicitud de Subvención. Es este el documento en el que se recogen la mayor parte de los datos tanto de la entidad promotora como de la intervención a realizar y que van a permitir analizar y calificar el enfoque de género y/o juventud (IG/IJ).

Recoge datos sobre: composición de la entidad⁸ y sobre aspectos laborales previstos; por otro lado, permite a la persona/ entidad promotora de la intervención encuadrar su proyecto en alguna de las temáticas de incidencia propuestas tanto para Género como para Juventud; y, por último, en el apartado donde se analiza la contribución del proyecto al desarrollo de la comarca, entre otros aspectos, se incluye uno vinculado a la igualdad y otro a la participación de la juventud, como dos indicadores básicos para un mayor y mejor desarrollo de los territorios.

■ **Recepción y registro de la solicitud (M.11),** se pide que se indique la adecuación de la intervención a la Estrategia de Actuación Global, y, si procede, a los Capítulos de Género y/o Juventud, concretamente a los objetivos de los mismos en los que se enmarca la acción. De este modo, se pretende que la intervención sea coherente con la estrategia del GDR y, así, se alcancen los objetivos propuestos para este periodo.

⁸ Los datos relativos a la composición de la entidad que se requieren en los modelos 2, 14 y 16 se refieren únicamente a empresas. En el caso de que la entidad tenga a más de 10 personas como titulares de la misma, en su lugar se adjuntará una declaración responsable de que la misma es de mujeres o jóvenes, según los criterios establecidos.

- **Solicitud de Informe de legalidad, oportunidad y enfoque de Género y Juventud (M.14)**, que lo realiza el GDR en función de los datos aportados por la entidad en la Memoria.

En él se realiza un primer análisis y una propuesta de calificación de enfoque de género y/o juventud, por parte del GDR a la Delegación Provincial, analizando, por un lado, el tipo de promotor/a y, por otro, la incidencia en Género y/o en Juventud.

Si tiene incidencia en Género (IG), deberá señalar si la intervención incorpora la perspectiva de género de forma transversal o si lleva a cabo acciones positivas para las mujeres, en donde tendrá que indicar la tipología de la misma y justificarla adecuadamente. En el caso de que la intervención se considere que tiene incidencia en Juventud (IJ) tendrá que marcarse y justificarse la tipología de la misma.

Los apartados 6 y 7 de este trámite, se corresponden con la composición de la entidad y los aspectos labores, respectivamente, según se indicó en la Memoria de la intervención. Si bien, en relación a los aspectos laborales se incorpora un tema clave para la igualdad de oportunidades como es la reducción de las brechas laborales de género. Es decir, se indica si la intervención incide, bien de manera efectiva (por ejemplo, un puesto de trabajo creado) o potencial (formación en un sector masculinizado para mujeres, o al contrario) en el acortamiento de las brechas laborales de género. Una incidencia “efectiva”, refiere a que el efecto es inmediato y se produce de forma real, mientras que “potencial” quiere decir que tiene la capacidad para incidir pero el efecto puede o no producirse.

Cabe señalar que en el apartado 2 de este modelo, entre otros aspectos, debe indicarse el sector económico/laboral en el que se desarrolla la intervención.

- **Resolución del Análisis de legalidad, oportunidad y enfoque de Género y Juventud (M.15)**, que lo resuelve la Delegación Provincial correspondiente en función del Informe presentado por el GDR y apoyada en la información existente en la Memoria.

En ella se indica si la intervención está promovida por mujeres (PG) y/o jóvenes (PJ); si tiene incidencia en Género (IG) y/o Juventud (IJ); y si es potencialmente relevante en Género y/o Juventud. De este modo, el GDR contará con la información para valorar el criterio 8 y, en su caso, parte del criterio 3 correspondiente a la Tabla de baremación de proyectos, así como determinar si la intervención propuesta podrá ser computable a los presupuestos que ha destinado a intervenciones de Género y/o Juventud.

Con respecto a la indicación de si el proyecto es “potencialmente relevante”, las Delegaciones Provinciales marcarán si la actuación propuesta con los objetivos que marca puede tener unos logros importantes para la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y/o para la promoción y participación de la juventud en el desarrollo de las comarcas. Se tratará de proyectos que, una vez ejecutados, esos logros se han alcanzado efectivamente y se pueden medir sobre el terreno.

- **Informe Técnico Económico (M.16)**, lo realiza el GDR una vez resuelto positivamente el Análisis de legalidad, oportunidad y enfoque de Género y Juventud.

El ITE incorpora varios aspectos, junto a otros ya vistos y analizados. Cabe destacar el apartado 11, que recoge una descripción del Impacto de Género previsto y el 12 relativo a la repercusión sobre la Juventud Rural. En el apartado 13, se recogen los *criterios de baremación de la intervención*.

- **Criterios de baremación de la intervención (apartado 13 del M.16)**, donde se destacan los criterios 3 y 8.

- El **criterio 3** de “Creación, consolidación, mejora y mantenimiento de empleo” en el que se puntúa más en el caso de que el puesto creado, consolidado, mejorado o mantenido sea para una mujer o una persona joven. Si bien, en el caso de la creación de trabajo por cuenta ajena, si el puesto creado es de responsabilidad la puntuación es mayor.

3.- Creación, consolidación, mejora y mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)

<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Creación de empleo</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de puestos de trabajo por <u>cuenta propia</u>: ○ Creación de puestos de trabajo por <u>cuenta ajena</u>: <ul style="list-style-type: none"> • Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: <ul style="list-style-type: none"> - Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial - Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial - Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido) • Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: <ul style="list-style-type: none"> - Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial - Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial - Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido) • 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido o 0,2 se transforma a indefinido) • 0,5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido) ▪ <u>Consolidación de empleo</u>: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumará 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven) ▪ <u>Mejora de empleo</u>: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven) ▪ <u>Mantenimiento de empleo</u>: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)
--

Por su parte, el **criterio 8** valora la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social. Para ello valora, o bien que el proyecto haya incorporado la perspectiva de género de forma transversal, o bien que desarrolle medidas de acción positiva a favor de las mujeres.

8.-Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios excluyentes)

- Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal.
- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres

